



## Resolución IB1A 2017-01

**A los 28 días del mes de abril de 2017, la Presidencia del Centro de Investigación para la Participación y la Democracia -CIPADE- en cumplimiento de sus funciones legales, y del mandato de la Asamblea General y.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que las necesidades administrativas de la Asociación son apremiantes.
2. Que en los estatutos no son claros respecto de la organización interna de operación de CIPADE.
3. Que la función de administración, recae sobre la Junta Directiva y que la misma es presidida por el presidente de CIPADE.
4. Que la presidencia puede delegar funciones según lo considere conveniente.

### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** Crear la dirección General del CIPADE con las obligaciones de:

- A. Administrar el Centro de Investigación para la Participación y la Democracia
- B. Supervisar la operación y administración del Centro de Investigación.
- C. Garantizar la calidad en la prestación de los servicios y la organización interna.
- D. Diseñar y realizar la estrategia de promoción de los servicios ofrecidos, así como de la imagen de CIPADE.
- E. Designar al: Director o Directora Financiero/a (CFO), al Director o Directora de Recursos Humanos (CHRO), al Director o Directora de proyecto (COO) y al Director o Directora Académico/a (CAO).
- F. Presentar el plan de acción para la vigencia de su cargo.
- G. Velar por el buen funcionamiento de CIPADE.
- H. Responder ante la Junta Directiva.

**Artículo 2:** La Dirección General estará a cargo de una persona designada por la junta Directiva por un periodo de 2 años; su cargo será el de Director General o CEO por sus siglas en inglés (Chief Executive Officer).

**Parágrafo 1:** el Director o Directora General podrá ser removido de su cargo después de 3 meses de iniciadas sus actividades, por la Junta Directiva, si esta considera su actuación contraria a los intereses de CIPADE.

**Parágrafo 2:** Si la persona que ejerce el cargo de CEO incurre en falta grave (según lo dispuesto en los estatutos) la Junta Directiva podrá removerlo en cualquier momento.



**Artículo 3:** Crear el Área Administrativa, que estará compuesta por la Dirección Financiera y la Dirección de Recursos Humanos.

**Artículo 4:** Crear el Área Operativa, que estará compuesta por la Dirección de Proyectos y la Dirección Académica.

**Artículo 5:** Crear la Dirección Financiera de CIAPDE (parte del área administrativa) y cumplirá las funciones de:

- A. Llevar la contabilidad y las cuentas del Centro de Investigación.
- B. Apoyar la construcción del presupuesto anual.
- C. Supervisar y garantizar el buen uso de los recursos No humanos de CIPADE, capital en especie (propiedades muebles, inmuebles), o en efectivo.
- D. Definir los procesos de compra, adquisición, préstamo, arrendamiento, etc de recursos de CIPADE.
- E. Responder por las obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales de CIPADE.
- F. Rendir cuentas ante la Dirección General y la Junta Directiva.
- G. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva o la Dirección General.

**Artículo 6:** la Dirección Financiera estará a cargo de una persona designada por la Dirección General y su cargo será el de Director Financiero o CFO por sus siglas en inglés (Chief Financial Officer).

**Parágrafo 1:** El cargo de CFO es libre remoción y nombramiento por el CEO

**Artículo 7:** Crear la Dirección de Recursos Humanos (parte del área administrativa) cuyas funciones son:

- A. Definir y realizar los procesos de contratación de personal del CIPADE.
- B. Apoyar la construcción del plan de acción anual.
- C. Supervisar, administrar y garantizar el bienestar del recurso humano de CIPADE.
- D. Garantizar el cumplimiento de la legislación laboral colombiana, para todos los empleados, contratistas y/o operadores del Centro de Investigación.
- E. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva o la Dirección General.

**Artículo 8:** la Dirección de Recursos Humanos estará a cargo de una persona designada por la Dirección General y su cargo será el de Director de Recursos Humanos o CHRO por sus siglas en inglés (Chief Human Resources Officer).

**Parágrafo 1:** El cargo de CHRO es libre remoción y nombramiento por el CEO

**Artículo 9:** Crear la Dirección de Proyectos (parte del área operativa) cuyas funciones son:

- A. Definir y realizar los procesos de prestación de servicios.
- B. Construir y actualizar los portafolios de servicios.
- C. Garantizar la prestación de los servicios de CIPADE con el apoyo de las otras Direcciones.



- D. Diseñar y realizar la estrategia de promoción de los servicios de CIPADE.
- E. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva o la Dirección General.

**Artículo 10:** la Dirección de Proyectos estará a cargo de una persona designada por la Dirección General y su cargo será el de Director de Proyectos o COO por sus siglas en inglés (Chief Operative Officer).

**Parágrafo 1:** El cargo de COO es libre remoción y nombramiento por el CEO

**Artículo 11:** Crear la Dirección Académica (parte del área operativa) y cumplirá las siguientes funciones:

- A. Construir el soporte teórico y académico de los servicios prestados por CIPADE.
- B. Investigar y desarrollar en las cuatro líneas de trabajo de CIPADE, Democracia e Instituciones, Políticas Públicas y de Bienestar, Paz y Conflicto, y Relaciones Internacionales, desde tres enfoques de trabajo Metodología, Teoría y práctica.
- C. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva o la Dirección General.

**Artículo 12:** la Dirección Académica estará a cargo de una persona designada por la Dirección General y su cargo será el de Director de Proyectos o CAO por sus siglas en inglés (Chief Academic Officer).

**Parágrafo 1:** El cargo de CAO es libre remoción y nombramiento por el CEO

**Artículo 13:** Las direcciones se crean con el fin definir responsabilidades con el fin de facilitar la administración y operación del Centro de Investigación; ninguna de constituye unidad administrativamente independientes. Por lo tanto, los recursos humanos, físicos y financieros con los que cuente CIPADE, no son de asignaciones fijas.

Cúmplase a los 28 días del mes de abril de 2017.

---

**DIEGO GILBERTO SUAREZ BERNAL**  
**C.C. 1014223235**

Presidente Centro de Investigación para la Participación y la Democracia  
**-CIPADE-**